



DENUNCIA ANTE FISCAL GENERAL DEL ESTADO:

A: Decanato de los Juzgados de Madrid

Quien suscribe, Dr. Salvador Jesus Pimentel Roja, acudo a vuestro despacho a denunciar por Delitos Económicos a las personas que se detallan a continuación:

SUJETOS PASIVOS PENALES:

VICTIMA: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

VICTIMA: Ciudadanos Venezolanos.

VICTIMA: Venezolanos residentes en España.

VICTIMA: Españoles residentes en Venezuela.

VICTIMA: Sistema Bancario Europeo.

VICTIMA: Sistema Bancario de España.

VICTIMA: OTROS.

SUJETOS ACTIVOS PENALES:

SUJETO ACTIVO #1: JOAO MENDES PEDRO, empresario contratista con Venezuela, de nacionalidad portuguesa, con cedula de identidad de extranjero en Venezuela número E-81.373.078, pasaporte número J855584.

SUJETO ACTIVO #2: HENRY ALEXANDER COLMENARES, empresario contratista con Venezuela, de nacionalidad venezolana, con cedula de identidad número V-10.124.772.

OTROS: Cualquier otra empresa o persona que esté involucrada, implicada o que resulte señalada en la investigación.

Investigación Privada en Curso:

Se tiene conocimiento de que los sujetos activos han ejecutado actos comerciales contrarios a la ética empresarial, hasta el punto de ser considerados delitos económicos, por tratarse de un medio de defalcación al Estado Venezolano, sobre la base de corrupción, hechos que deben ser investigados en España por haber suscrito y ratificado la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, sin embargo; también existe la presunción grave de haberse perpetrado delitos económicos por Legitimar el Capital sustraído a Venezuela en España, es decir; por Lavado de Dinero o Blanqueo de Capitales utilizando conocimientos científicos en Comercio Internacional con la intención de bancarizar el dinero obtenido ilícitamente y violando sanciones internacionales como las de la Unión Europea y Estados Unidos.

Si bien los delitos se perpetraron en Venezuela, que es la victima de la sustracción, no es menos cierto que la intención siempre ha sido bancarizar el dinero en España. Esta técnica

incluye lavado de activos y es la principal causa de interés de Banco de Europa y Banco de España, ya que vulnera el sistema bancario y permite el efecto llamado de capitales ilegítimos en España.

Compete completamente al Ministerio Fiscal, ya que los delitos económicos son de Orden Público y requiere su participación directa en acusaciones penales y bloqueo de capitales para ser repatriados a Venezuela que es su legítimo propietario.

La sustracción in commento se deriva de contrataciones con el Estado Venezolano, muchas de ellas relacionadas con antiguos altos funcionarios, los cuales han utilizado a los denunciados como Testaferros para ocultar los millones sustraídos.

Irónicamente se presentan como grandes empresarios, manejan cuentas bancarias con mucho dinero y además compran propiedades sin que les haya sido aplicado ningún tipo de controles, menos aún bloqueo de los activos líquidos y bienes comprados con dinero sustraído.

MODUS OPERANDI COMUN:

En todos los casos tenemos de corrupción en los entramados de PDVSA, PDVSA CRIPTO, CLAP u otros, tenemos un patrón establecido, la víctima es el Estado Venezolano y por ende todos los Ciudadanos de Nacionalidad Venezolana como su servidor que es denunciante facultado.

La complicidad de las autoridades es tal, que no hay controles en los montos de contratación ni contraloría en la ejecución de los contratos, tampoco se exige control de calidad, se permite sobreprecio a los bienes y servicios, se acostumbra un esquema de sobornos a funcionarios y muy en especial se ejecutan actos de corrupción a todo nivel, desviando el dinero que debería ser usado para cubrir las necesidades de los venezolanos.

Una vez celebrados los contratos por personas que se utilizan como fachada para evitar las consecuencias de utilizar sus propios nombres, se procede a transferir el dinero sustraído a cuentas en Europa, valiéndose de sus privilegios como Ciudadanos de la Union Europea, lo cual implica utilizar recursos de ingeniería financiera que no es mas ni menos que Blanqueo de Capitales.

Las técnicas usuales son la presentación de contratos entre los Testaferros, presentación de constancias de ventas de inmuebles en otras latitudes para justificar los ingresos bancarios, fundar empresas para lavar dinero en la facturación entre otras, todos estos actos son ilegales, más allá de ello hay también que estudiar que el origen de los fondos es el Banco Central de Venezuela, por lo cual muchas de las transacciones son celebradas evadiendo sanciones internacionales y aun así el dinero acaba siendo bancarizado en España.

GESTION DE RECUPERACION DE ACTIVOS:

Se ha venido denunciando en reiteradas oportunidades que algunos exfuncionarios venezolanos se están residenciando en España, cabe destacar que tienen un nivel de vida muy elevado, viven en zonas privilegiadas y con muchas facilidades económicas, hasta el punto de ser común las compras de inmuebles de lujo

y grandes empresas, toda esta fortuna debe ser congelada para su repatriación a Venezuela en su debida oportunidad procesal.

En Europa es común el bloqueo de activos a venezolanos o a empresas relacionadas con Venezuela, hay múltiples precedentes, algunos producto de denuncias como las que yo a bien he venido presentando y otras tantas por investigaciones en países como Estados Unidos y en la propia Venezuela.

La ruta del dinero, como he dicho anteriormente inicia en el Banco Central De Venezuela (BCV), organismos como PETROLEOS DE VENEZUELA O CONCECOEX celebran contratos millonarios con empresas controladas por el esquema de corrupción, los funcionarios que aprueban los contratos y se encargan de emitir los pagos, son parte de ese "equipo de trabajo".

Una vez firmados los contratos, desde cuentas bancarias de la República de Venezuela, hacen pagos en Euros o Dólares a las cuentas de las empresas, generalmente estos "empresarios" son testaferros de estos que aprueban los contratos, así ocurre con JOAO MENDES PEDRO, a quien se le señala de ser Testaferro de exministros y que de allí deriva su fortuna.

Lógicamente es una especie de contrataciones consigo mismos, los altos funcionarios aprobaron los contratos con sus testaferros y por ende no aplican controles de calidad, de precios ni de ejecución de contratos, siempre se ejecutan los pagos con prioridad y en las condiciones mas favorables para su esquema de corrupción. Ese dinero que ingresan a cuentas en Europa es por lo tanto producto de corrupción, ya he anunciado la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción por ser miembros tanto Venezuela como España y además como delitos autónomos en España el Blanqueo de Capitales, se trata de una mafia que debemos neutralizar y es por ello que como Venezolano acudo a vuestro despacho para que se tomen las debidas acciones.

DE LAS ACCIONES JUDICIALES:

Como toda denuncia, la Fiscalía está en la obligación de investigar y buscar la verdad de los hechos, por ello; pido que se haga un inventario de los bienes propiedad de los denunciados, para que una vez colectada esa información se pueda exigir demostrar la licitud o procedencia de las bastas fortunas, sin dudas va a ser evidente que se deriva de la serie de contratos que violaron sanciones económicas y que se ejecutaron sobre la base de irregularidades que se demostrarán con las pruebas colectadas y las que a bien iré consignando durante la investigación.

En Venezuela éstos hechos no han sido inobservados, en fecha 08 de octubre de 2024, JOAO MENDES PEDRO, fue denunciado ante la Fiscalía del Ministerio Publico, específicamente ante la Dirección General Contra La Corrupción, por el evidente enriquecimiento ilícito, sin embargo; Europa es la depositaria de la fortuna y ha ingresado por vía de Blanqueo de Capitales y es por ello que así lo denuncio y pido que se tomen las acciones legales a que haya lugar.

En relación con los bienes vinculados al entramado de corrupción y Lavado de Dinero, solicito muy especialmente que se ordene su congelamiento, es indispensable porque adicional a los delitos que tienen pena de cárcel, ese capital pertenece a todos

los venezolanos y es público y notorio las necesidades que el país caribeño enfrenta, siendo procedente la repatriación del dinero sustraído.

Me reservo el derecho de tomar acciones como Querellas, Demandas Civiles o cualquier otra contra el denunciado o cualquier persona que resulte señalado durante la investigación.

DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

Debido a una serie de datos obtenidos de investigación privada, se descubrió, la presunta vinculación del ciudadano: **Joao Mendes Pedro**, en actos de corrupción e ilícitos que perjudicaron a la República Bolivariana de Venezuela, y que presuntamente fueron coordinados por el ciudadano: **Joao Mendes Pedro**, juntamente con un militar venezolano a quien se le señala de ser su socio, el fallecido **Coronel Marino José Lugo Aguilar**.

Su sociedad causó perjuicios patrimoniales a la Republica de Venezuela, los cuales pudiesen constituir delitos de extrema gravedad y presuntos ilícitos penales enmarcados en corrupción, legitimación de capitales y fraude, entre otros delitos, como ya he manifestado, una vez sustraído el dinero se ingresa por vía blanqueo de capitales a España. Todos estos dividendos obtenidos por el ciudadano: **Joao Mendes Pedro**, a través de corrupción en el caso **PDVSA CRIPTO**, se presume que lo ha destinado para invertir en la creación de empresas y adquisición de propiedades, ha captado nuevos socios e incluso testaferros, algunos de ellos ex funcionarios de la industria petrolera, para comprar inmuebles y vehículos en Venezuela y el exterior, siendo de nuestro interés particular en el Reino de España.

Cada uno de estos hechos criminales, afectan ostensiblemente el patrimonio nacional de Venezuela, a título enunciativo, aporto la relación de las empresas relacionadas y la identificación de sus representantes legales:

N	RIF	EMPRESA	ACTIVIDAD	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/ SOCIOS	TIPO DE SOCIEDAD	FECHA DE REGISTRO DE LA EMPRESA	NACIONALIDAD
1	J000150788	PANADERIA Y PASTELERIA CLASS ADELANA SRL	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro.	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4/12/1980	PORTUGUES
2	J305398496	PANADERIA Y PASTELERIA 2007 CA	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro. Antonio Mendez Pedro. Francisco Batista Serrao.	COMPAÑIA ANONIMA	26/5/1998	PORTUGUESES/ VENEZOLANO
3	J313635693	LICORCAIZA SRL	OJO: SIN REGISTRO Y CON INFORMACION MONTADA	Joao Mendez Pedro.	COMPAÑIA ANONIMA	29/6/2005	PORTUGUES
4	J401666515	INVERSIONES FERRE OFERTAS 777, C.A	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro. Antonio Mendez Pedro. Manuel Mendez Pedro	COMPAÑIA ANONIMA	8/11/2012	PORTUGUESES
5	J402308264	DISTRIBUIDORA TULICOR I, C.A	NO INDICA	Joao Mendez Pedro.	COMPAÑIA ANONIMA	17/4/2013	PORTUGUES
6	J412314343	INVERSIONES CONTINENTAL 777, C.A	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	Joao Mendez Pedro.		26/12/2018	PORTUGUES
7	J401666515	INVERSIONES FERRE OFERTAS 777, C.A	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro. Antonio Mendez Pedro.	COMPAÑIA ANONIMA	8/11/2012	PORTUGUESES
8	J303746942	PANADERIA Y PASTELERIA BUENAVENTURA, C.A	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro. Antonio Mendez Pedro.	COMPAÑIA ANONIMA	13/6/1996	PORTUGUESES
9	J405413565	ARREO RACING SPORT BOOK, C.A	ACTIVIDADES DE JUEGO Y APUESTAS	Antonio Mendez Pedro. Manuel Mendez Pedro	COMPAÑIA ANONIMA	28/11/2014	PORTUGUESES
10	J310047430	SUC. PAREDES GONZALEZ FRANCISCO ANTONIO	PERSONA JURIDICA VENEZOLANA	NO INDICA	OTROS	10/8/1998	NO INDICA
11	J302440513	FLORISTERIA SANDRINA C.A	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro. Antonio Mendez Pedro. Agostinho Florenca	COMPAÑIA ANONIMA	15/2/1995	PORTUGUESES
12	NO SE INDICA	PANADERIA Y PASTELERIA 806, C.A	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro. Antonio Mendez Pedro.	COMPAÑIA ANONIMA	16/6/1997	PORTUGUES
13	NO SE INDICA	PANADERIA Y PASTELERIA BUENAVENTURA VISTA PLAY C.A	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	Joao Mendez Pedro. Antonio Mendez Pedro.	COMPAÑIA ANONIMA	3/10/2003	PORTUGUES
14	NO SE INDICA	ESTACION DE SERVICIO EL SOCORRO, C.A	EXPENDIO DE TODO TIPO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES PARA USO DE VEHICULO AUTOMOTOR	Joao Mendez Pedro.	COMPAÑIA ANONIMA	7/10/2005	PORTUGUES
15	NO SE INDICA	MULTIMEDIA GAMING, C.A	VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUS DERIVADOS	JOSMER JOSE MEJIAS PEREZ	COMPAÑIA ANONIMA	NO SE INDICA	VENEZOLANOS

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- 1) Identificación del Denunciante, Dr. Salvador Jesus Pimentel Roja, venezolano-español, con Cedula Venezolana V-13.945.595, DNI 43493453Q, mail spimentel@gmail.com
- 2) Copia de Denuncia Penal presentada en Fiscalía de Venezuela.
- 3) Relación de Empresas propiedad de los denunciados.
- 4) Pruebas documentales de contrataciones y relaciones con el caso PDVSA CRIPTO.

PETITORIO:

En base a lo denunciado solicito se apertura investigación contra: **JOAO MENDES PEDRO**, y se extienda hasta las personas que se relacionan con él, como **HENRY ALEXANDER COLMENARES**, así como las empresas y empresarios que se vinculen en las averiguaciones.

Solicito que se congelen los activos de los denunciados y se inicien los trámites para repatriación a la República Bolivariana de Venezuela por haber sido sustraídos de ese país.

Solicito que la Fiscalía aplique la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción con relación a los delitos cometidos en Venezuela y que se considere como delitos económicos el Blanqueo de Capitales que denuncio en este acto para que surta efectos legales.

En Madrid a los once días de noviembre de 2024.

Firma

Firmado D./D^a.: SALVADOR PIMENTEL ROJA

Dr. SALVADOR JESUS PIMENTEL ROJA

DNI 43493453Q

spimentel@salvadorpimentel.com

